

## CONGRESO REDIPAL VIRTUAL VII 2014

Comentarios de Lilia Gómez Jiménez<sup>1</sup> a la ponencia “**REDISEÑO INSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA**” presentada por César Miguel Valenzuela Espinoza y Miguel Fernando Peregrina Peraza

Las últimas décadas del siglo XX, representaron para México un proceso acelerado de cambio y transformación en el sistema político, electoral y de partidos. El control cuasi absoluto del poder por parte de una elite partidista sucumbió ante el fortalecimiento de la oposición, la demanda social por la apertura democrática, así como las demandas internacionales en pro de la democratización.

Hacia 1997, el Partido Revolucionario Institucional (PRI), pierde la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados, trayendo como consecuencia la aparición de lo que hoy se denomina “gobiernos divididos” o en su caso “gobiernos sin mayoría”. Ello produce la necesidad de que las fracciones partidistas negocien con otras fuerzas para alcanzar acuerdos, además de redefinir las relaciones de poder.

Este hecho reflejado en el plano nacional, se reproduce después en el estatal. La ponencia que ahora nos ocupa muestra esta realidad en el caso del estado de Sinaloa, que hacia 2010, experimenta la conformación del Congreso sin que ninguna de las tres principales fuerzas partidistas tuviese mayoría, hecho que produjo cierta incertidumbre respecto de la eficiencia futura en la labor legislativa.

Desde el punto de vista de los autores el análisis de esta nueva relación de poder entre los actores y las probables alternativas de solución puede inscribirse dentro de la llamada “Nueva Gestión Pública”, en donde se destaca la relevancia que adquiere el marco organizacional y la planeación de estrategias en relación al uso de los recursos, para evitar el endeudamiento y la crisis fiscal.

Es destacable la puntual descripción que se realiza en el documento del marco teórico en torno de esta visión de análisis, así como a la certera descripción del cómo y por qué de la nueva conformación del Congreso de Sinaloa. Pero sin duda la fracción más interesante

---

<sup>1</sup> Profesora investigadora de la Licenciatura Ciencia política y Administración Urbana, Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM).

reside en la propuesta/alternativa que describen en lo que denominan “rediseño institucional”, el cual obedece a la reestructuración jerárquica de normas y procedimientos capaces de garantizar mejoras significativas en materia de estructura organizacional y resultados legislativos, donde la especialización se vuelve prioridad.

Recursos como la transparencia, control y rendición de cuentas se tornan indispensables para fomentar una mayor eficiencia y garantizar el necesario fortalecimiento y autonomía del Congreso ante el Ejecutivo. Como se anota, este nuevo diseño institucional es acorde con el alcance normativo de las capacidades institucionales y administrativas del Congreso.

La propuesta, puntualmente detallada en el documento enmarca la necesidad de dotar de autonomía al Congreso, de redefinirlo como un verdadero contrapeso del Ejecutivo y de legitimarlo a través de la vinculación social. Ello solo será posible mediante la reorganización institucional y la planeación adecuada que conlleve a resultados satisfactorios y oportunos de la gestión.

Concluyo anotando que la recién aprobada reforma político-electoral, así como la reconfiguración del sistema de partidos ocurrida hacia la última década permite advertir la necesidad y pertinencia de cambios como los que ahora revisamos en dicha ponencia. Aunque si bien, vale recordar que los estados gozan de márgenes de autonomía que no necesariamente les obliga a reproducir disposiciones federales o en algunos casos conllevan solo a adecuaciones menores.

No obstante, el documento contribuye a promover la investigación en torno de los Congresos locales y la dinámica de las nuevas relaciones de poder en el marco de los gobiernos divididos.